

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : SHIRLEY CECILIA PARRA LARA
DEMANDADO : JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRANADOS
RADICACIÓN : 2013-00466

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

Respecto de la solicitud de levantamiento de la cautela sobre las entidades financieras que menciona el memorialista, atégase a lo resuelto respecto de esto en proveído de fecha 9 de septiembre de 2014 en el cuaderno abierto para "Incidente de Levantamiento de Medidas Cautelares".

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>053</u> del	
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : SHIRLEY CECILIA PARRA LARA
DEMANDADO : JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRANADOS
RADICACIÓN : 2013-00466

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

Se requiere a la parte objetante a fin de que acredite el diligenciamiento del oficio número 1061 dirigido a Hoteles Decamerón Colombia. Se otorga el término de cinco (5) días so pena de dar aplicación a las sanciones contempladas en el Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>053</u> del <u>JUL 2016</u>	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : SHIRLEY CECILIA PARRA LARA
DEMANDADO : JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRANADOS
RADICACIÓN : 2013-00466

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de julio de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

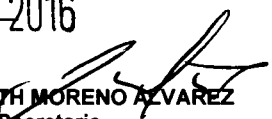
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

En atención a la solicitud vista a folio 55, se indica al abogado que aún no es posible decretar la partición por cuanto se encuentra pendiente por resolver la objeción a los inventarios y avalúos adicionales.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>053</u> del	
<u>28</u> JUL 2016	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	